

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CINCUENTA Y CINCO celebrada a las 17:30 horas del día Martes 17 de Setiembre del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

El señor José Alfredo Jiménez, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z.....AUSENTE

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....PROPIEDAD

Natalia Salazar Alvarado.....AUSENTE

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Está presente en esta sesión el Ing. Marcos Campos, no está presente nadie más de la Administración Municipal; el Señor Alcalde se encuentra de vacaciones.

PUNTOS A TRATAR:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **AUDIENCIA CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES TEMA: FIRMA DEL CONVENIO PARA EL PLAN REGULADOR.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CINCUENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES Y CINCUENTA Y CUATRO**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
5. **ASUNTOS VARIOS**
6. **MOCIONES**

Señor Presidente: Procede a abrir la sesión, comprueba el quórum, estando cuatro regidores propietarios presentes, en ausencia de la compañera Carla F. Vincenzi, se pone en propiedad a la regidora Maria Cristina Solorzano.

Señor Presidente: Somete a votación, autorizar al señor Alcalde para que firme el Convenio de colaboración municipal entre los cantones de Bagaces-Cañas-Tilarán y La Federación de Municipalidades de Guanacaste para la elaboración de los Planes Reguladores Cantonales.

Lo anterior, en el entendido de que esta primer etapa relacionada a los índices de fragilidad ambiental, tiene un costo estimado por Municipalidad de ¢50 millones y no ¢40 millones de colones.

Quedando la votación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En Firme.**

**CAP. 197 AUDIENCIA CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES TEMA:
FIRMA DEL CONVENIO PARA EL PLAN REGULADOR.**

Señor Presidente: Cede la palabra a los representantes de la Federación de Municipalidades. Cede la palabra al Sr. Marco Vinicio Garro Chávez, Geólogo.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Hoy lo que le venía a expresar a ustedes es sobre una iniciativa que se tiene en conjunto con las Municipalidades de Cañas, Tilarán y Bagaces, para el proceso de la elaboración de planes regulares de los tres cantones.

Este Convenio nació desde al año pasado bajo la iniciativa de tener en los tres cantones, una herramienta de planificación para poder guiar el desarrollo de los cantones, y ante la situación de que esa herramienta es bastante cara, quería buscarse alguna manera de que las tres municipalidades trabajaran juntas, entonces desde el año pasado empezaron a darse acercamientos, conversaciones, y este año comenzamos a trabajar en buscar capacitaciones, buscar las instituciones claves que forman parte de este proceso como lo son: SETENA, el INVU, y otras instituciones en que nos vengán a capacitar y ver cómo va ser el proceso, también dentro del proceso comenzamos a buscar la asesoría de Municipalidades que ya pasaron con ese proceso del Plan Regulador, y una de esas Municipalidades es la de Desamparados, y esta se encuentra a las puertas de ya tener la aprobación de su Plan Regulador, nos comenzaron a comentar cual fue el proceso que ellos siguieron para la elaboración de ese Plan Regulador, y comenzamos a ver cuál era la mejor metodología, el mejor proceso, y era el que estábamos llevando, comenzar a trabajar de forma conjunta, comenzar a generar un levantamiento de información, una base de nuestro proceso, para poder trabajar, y en el momento que se haga algún tipo de contratación de alguna empresa, tener una base sustancial, el convenio lo que establece, es una cooperación entre las tres municipalidades, en que estas municipalidades ponen a disposición su personal técnico para poder llegar a tener ese Plan Regulador, porque alguna municipalidad tienen fortalezas que tal vez otra no tenga, conocimientos que otra no tiene, con la colaboración de todos se puede llegar a tener esa herramienta.

Comenta sobre el proceso de elaboración de un Plan Regulador y dice: El Plan Regulador es un proceso largo, es un proceso bastante extenso en elaboración, su primera línea de trabajo son los índices de fragilidad ambiental, que nos da la radiografía de cómo está nuestro cantón, para poder elaborar esto es necesario contratar a una empresa que tenga el conocimiento de este proceso y que tenga índices de fragilidad ambiental aprobados en SETENA, entonces la Municipalidad de Desamparados nos comentó la forma en que ellos lo hicieron, y primero lo que realizaron fue una radiografía, una recolección de datos y luego ya contrataron a la empresa, ese es el punto que estamos ahorita, estamos solicitando información a las empresas, ya lo hicimos con la CNE, al Registro Nacional que es la Cartografía más actualizada, ya estamos haciendo la base de la información, con respecto al Convenio este lo que establece es colaboración entre las tres Municipalidades, obviamente

debe de existir una partida presupuestaria que debe ser base en las tres para la contratación de una empresa, la Federación va a entrar como un ente gestor, director, donde cada una de las tres Municipalidad va a tener injerencia, va a poder pedir resultados, pedir que se está haciendo, y nosotros vamos a representar a las tres Municipalidades con la empresa, queremos hacerlo así, para poder guiar de mejor manera a la empresa, pedirles que constantemente nos estén dando resultados, informes, que vengan a las sesiones del Concejo a presentar informes, eso fue una recomendación que nos dio la Municipalidad de Desamparados, porque de esa manera ustedes como Concejo van a saber qué es lo que está haciendo la empresa, qué es lo que se está planificando y qué está encontrando la empresa en el cantón, queremos hacerla de una forma conjunta porque los costos disminuyen, por decirlo así, solamente la elaboración de los índices de fragilidad ambiental de un cantón ronda los 120 o 130 millones, en un escenario óptimo, siguiendo la metodología que estamos estableciendo, nos llega a costar muy similar el precio pero por los tres cantones, entonces estamos teniendo una reduciendo importante de costos, y los va a beneficiar en que van a tener una herramienta de planificación, y de gestión del territorio en la cual por una base sólida y técnica pueden tomar decisiones a partir de lo que ya se estudió, va a ver una zonificación, va a ver un reglamento de zonificación cuando se finalice el proceso, por ahora lo que queremos cumplir es el índice de fragilidad ambiental, queremos ir pasando cada una de las etapas, serían estos índices aprobados por SETENA, y luego seguir con el proceso de la elaboración de las zonificaciones y reglamentos, todos esto de la mano con ustedes y con el apoyo del equipo técnico que tiene la Municipalidad.

Reg. Edgardo Aragón: Ya habido un antecedente negativo con lo del Plan Regulador, no se supo que pasó, pregunto, esa empresa de la cual se habla realmente va a estar más cerca, y no como la otra del problema? Esa empresa va ser seria en el proceso? Tilarán es muy parecida a Bagaces en cuanto a la información que se tiene por parte del ICE, bueno, a la larga Cañas está tan igual como Bagaces, sería bueno que vayan trabajando en eso, sí es muy interesante la información que hay ahí, aparte de eso se suma los departamentos de aguas, y ojalá que también incluyan a SENARA, INDER y que no dejen botada a la Organización de estudios tropicales, ellos tienen información más que un montón de instituciones en este país, tomar en cuanto al MINAE también.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Me gustaría contestarle sin dejar ningún punto por fuera, con respecto a las instituciones, existe una etapa que se llama en la administración de proyectos, gestión de interesados, cada una de estas instituciones conforman interesados en el proceso, es necesarios que en el momento que se dé el proceso en que estamos ahorita que es de recolección de información, solicitarles esta información, en el momento que estemos en el proceso de planificación, decirles “esto es lo que estamos generando a partir de la información que nos dieron” ejemplo: cuál es el plan de desarrollo que tiene el ICE en la zona de Guayabo y Fortuna? Entonces ese tiene que ir de la mano con el Plan Regulador, eso va ser básico en el este proceso. Comenta de la situación que sucedió con la empresa

anterior para lo del Plan Regulador. Lo que queremos ahora es tomar esto con la seriedad del caso y hacerlo bien hecho, por el momento no estamos estableciendo un nombre de la empresa, porque tiene que pasar el proceso de licitación, pero algo que se le va a solicitar es si tienen índices de fragilidad ambiental aprobados en SETENA, y preguntarles si saben cómo hacer el proceso, eso va ser un rubro de peso en la contratación. Al establecer un sistema de gestión en el cual se les va a solicitar que cada quince días vengán a presentar resultados y ustedes van a estar enterados, tienen que venir y presentar la información, los avances, presentar las etapas aprobadas, y consultarles si están de acuerdo para continuar, porque al final los que aprueban enviar estos documentos a SETENA, son ustedes, por eso es importante que desde el principio estén relacionados con el proceso.

Señor Presidente: Yo sí quisiera pedirle un favor, nosotros en diversas ocasiones hemos determinado los problemas ante la ausencia de un Plan Regulador en la Municipalidad de Bagaces, por lo que puedo interpretar que es un Plan Regulador, no es mucho, y no sé si los compañeros manejan bien claro lo que significa tener ese Plan Regulador en la Municipalidad y el impacto que tendría en la gestión municipal, porque en cuatro años hemos sobrevivido, y ahora que vemos la inversión, entonces tiene que ser una herramienta muy valiosa, y esa es la parte que muchos no conocemos. Quisiera que nos regalaran un esbozo sobre lo que es el Plan Regulador en las Municipalidades y el papel que desempeñan, antes de continuar con la presentación.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Más bien le solicitaría al Concejo un espacio para venir a explicarles con algo más preparado, explicarles de donde nace el Plan Regulador, cual es el proceso que se tiene que seguir, cuales son los insumos que tiene que tener el Plan Regulador, cuales son las etapas que se tienen que seguir en la Planificación, y cuáles van a ser los resultados.

Señor Presidente: Si gusta lo agendamos de una vez?

Geólogo Marco Vinicio Garro: Sí claro.

Reg. Mauricio Carranza: Es importante saber cuál es el valor agregado de decir que ocupamos un Plan Regulador, cual es el valor cuantitativo?Cuál es el beneficio de la inversión que vamos hacer? En qué tiempo este municipio y en qué forma vamos a cuantificar esto?, también agregarle a ese proyecto, la planificación del proyecto como tal.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Me gustaría darle eso con datos reales, preguntarles a las Municipalidades que han tenido el Plan Regulador, cuáles han sido las ventajas. Un Plan Regulador, en realidad debería de llamarse Plan de ordenamiento, lo que vamos hacer es un Plan de Ordenamiento del territorio, comenzamos a partir de una base ambiental que serían los índices de fragilidad ambiental, se realizan diferentes estudios que van a generarnos la geografía, van a decir por ejemplo, en la parte ambiental cuales son las zonas con mayor fragilidad o menor fragilidad ambiental, cuáles son las zonas que tienen mayor

vulnerabilidad, (ejemplifica), el Plan Regulador va a establecer las bases para poder construir o no en este sector, explica al respecto con un ejemplo de la Municipalidad de Poas y de Desamparados, este Plan es una herramienta de control de desarrollo, pero hay que verlo como planificación de la línea base para dónde va el cantón, queremos que el cantón de convierta dentro de cinco, diez, quince, veinte años, esta es una etapa importante en la que estamos, como dice José Alfredo “sobrevivimos”, pero que tanta diferencia hay entre el “sobrevivir” y “vivir”, tal vez no se está dando el problema ahorita, pero se podría dar.

Quiero venir a exponerles sobre el Plan Regulador, pero con datos reales, preparar que han logrado solucionar las municipalidades que lo tienen.

Reg. Milton Ledezma: El Plan regulador queda escrito en piedra o puede tener modificaciones con el tiempo.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Sí se puede modificar.

Reg. Milton Ledezma: Quien hace las modificaciones?

Geólogo Marco Vinicio Garro: El INVU solicita una revisión cada cinco años, para hacer modificaciones sin tener que pasar por IFAS (Índice de Fragilidad Ambiental), pero en el momento que ustedes consideren una modificación, el INVU establece los mecanismos para poder hacer las modificaciones.

Señor Presidente: Por asunto de una normativa, las leyes están por encima de los Planes Regulares y estos están debajo de las políticas institucionales?

Geólogo Marco Vinicio Garro: El Plan Regulador una vez establecido, tiene peso de ley, pero no puede contradecir a la ley que ya existe. Explica.

Señor Presidente: Muy importante eso. En el caso de las construcciones de las termale en cauces de ríos, eso fue una recomendación de la CNE, y se estableció como un política municipal bajo esa recomendación, un Plan Regulador no puede contravenir una recomendación de ese tipo?

Geólogo Marco Vinicio Garro: El Plan Regulador puede establecer esa línea base para poder decir damos permisos bajo ciertas condiciones o no, explica ampliamente.

Señor Presidente: La CNE si puede variarlas porque no es ley! son recomendaciones.

Geólogo Marco Vinicio Garro: De hecho la base en la parte de riesgos, es lo que establece la CNE, porque estaríamos trabajando con la información base que por cierto ya se solicitó a la CNE, en estos momentos ya estamos generando insumos que les va a ser de mucha utilidad a ustedes. La base de ahorita es que para firmar el convenio don William tiene que tener aprobación del Concejo, Tilarán y Cañas ya la tienen, el Concejo de la

Federación ya aprobó que Viviana firmara, solo está haciendo falta Bagaces para poner ya en firme el convenio.

Reg. Edgardo Aragón: Bagaces, Cañas, ni Tilarán tienen Plan Regulador.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Cañas tiene un pero muy viejo.

Señor Presidente: ¿Cuál es el costo integrado?

Geólogo Marco Vinicio Garro: Queremos hacerlo por etapas, hacer primero la parte del IFAS, para que se aprueben y después seguir con la siguiente etapa, que sería la elaboración de los reglamentos de zonificación y la zonificación en sí.

No queremos que nos den todo el dinero y hacerlo de una vez, si no ir poco a poco.

Reg. Edgardo Aragón: Cuando estemos en la etapa final del plan regulador, ¿que va a pasar con todos los errores que hemos cometido? en el tiempo y el espacio de ese plan regulador

¿Qué vamos a hacer cuando las familias vengán a reclamar a la Municipalidad con un proyecto de vivienda mal hecho y contamos con un plan regulador ya establecido?

Geólogo Marco Vinicio Garro: Esta pregunta se la quiero hacer al INVU y preguntar que procede ante esta situación, es muy buena la consulta. El plan regulador no es retroactivo. Comenta ampliamente que va a pasar con esos errores cometidos.

Señor Presidente: Puede usted venir el próximo martes y abarcar los temas, tanto el Plan Regulador como el Convenio.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Aquí tengo el convenio en físico y digital.

Reg. Mauricio Carranza: Hay que razonar este convenio, no solo es aprobarlo. Esto es un compromiso de recursos y hay que ver si en el presupuesto hay dinero, para no comprometer algo que no esté aprobado en dicho presupuesto.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Ya el Alcalde está enterado y Jessica que es el enlace clave también, y ella se comprometió a hablarlo con las personas correspondientes.

Señor Presidente: ¿Cuál es el costo?

Geólogo Marco Vinicio Garro: El costo de la primera etapa son 150 millones de colones, 50 millones de colones por cada municipalidad.

Señor Presidente: ¿Las otras etapas no están cuantificadas?

Geólogo Marco Vinicio Garro: No nos queremos adentrar a eso, por queremos hacer las cosas bien paso a paso.

Señor Presidente: ¿Cuántas etapas son?

Geólogo Marco Vinicio Garro: 4 (La primera planificar el proceso, la segunda sería la elaboración y aprobación de los IFAS, la tercera elaboración de mapas de zonificación, aprobación e implementación)

Señor Presidente: ¿Hay una etapa de socialización?

Geólogo Marco Vinicio Garro: Sí hay una parte de socialización previa en la etapa de zonificación de la elaboración, tiene que haber una audiencia pública, de hecho los IFAS tienen audiencia pública, donde se convoca a la ciudadanía a ver si están de acuerdo y la empresa tiene que dar respuesta a las dudas de cada ciudadano.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Me preocupa cómo se va a aprobar algo, si no sabemos el monto total, solo conociendo el monto de la primera etapa.

También debemos de consultar esto con contabilidad.

Señor Presidente: Tenemos que tomar un acuerdo que aún no se ha tomado y es aprobar el inicio de la gestiones que sean necesarias para la implementación del plan Regulador en el cantón, eso significa la Gestión de Recursos Financieros y todas las acciones que esto con lleve.

Reg. Milton Ledezma: Apenas se está buscando el presupuesto, debería dar la UTGV dar el 50% del valor, porque ellos también tienen que ver en el asunto.

Sind. Ivannia Vallejos: Con Jessica se había tocado el tema en una sesión que Bagaces requería plan regulador y que ella se lo había solicitado a los Concejos anteriores. Estoy convencida que el plan regulador nos permite crecer ordenadamente. Explica.

Tiene dudas sobre la tercera etapa, comenta sobre esto.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Le responde la duda anterior.

Ing. Marco Campos: El Plan Regulador es la única herramienta técnico legal que nos va a decir a nosotros que tenemos autonomía, y hablando de Planificación Urbana, sí lo si lo es cuando hay Plan Regulador. Este Plan va a favorecer al Cantón de Bagaces, El Plan Regulador nos va a dar un rumbo correcto, acuerpado por un montón de estudios técnicos importantes, nosotros aprovecharemos recursos dispuestos por el estado en este Plan Regulador. Jéssica, Vernon, Jeanine y Yo somos como la Unidad Ejecutora, asistiremos como equipo a las reuniones de la Federación, es más ya había un acuerdo de parte de ustedes donde se autorizaba a iniciar este proceso. Entiendo la preocupación de no aprobar este Plan Regular por el motivo del dinero.

Señor Presidente: Esto no es por el dinero sino por la falta de formar un criterio de lo que realmente significa el impacto de un Plan Regulador, más bien lo veo como que esto pudo haber sido una etapa previa a la aprobación del Convenio.

Ing. Marco Campos: Cuando uno habla de un convenio hay ciertas obligaciones, sí la Municipalidad tiene que buscar recursos y priorizar, este convenio significa dar los primeros pasos.

Reg. Milton Ledezma: Me queda la duda porque el convenio habla de 40 millones por Municipalidad y usted dice que son 50 millones.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Son 50 millones, es un error en el convenio que dice 40 millones, hay que corregirlo.

Aclaran la situación.

Reg. Milton Ledezma: Habla de las etapas de la implementación del Plan Regulador, y dice que los estudios duran como cinco años, cree que se está dando mucho tiempo para concretar esto, se debería de acortar el tiempo, explica.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Se establece cinco años, pero estableciendo un plazo de bases prorrogables, pero obviamente los estudios no van a durar eso, explica ampliamente.

Hace poco hubo una charla de Casa Presidencial en Liberia, y decían que ellos están apoyando también el proceso de elaboración de Planes Reguladores de todo Guanacaste, les comentamos la iniciativa y lo que es INVU, SETENA, y el ICT, nos la aplaudieron.

Con respecto a las instituciones vinculadas bajo el primer mapeo que hicimos, se tiene a la Municipalidad, Registro inmobiliario, Ministerio de Hacienda, el IGN, SINAC, Área de Conservación, MINAE, A y A y ASADAS, SENARA, Museo Nacional, CNE, FONAFIFO, INTA, y finalizando el IGN con información que se tiene que solicitar a ellos, esto es lo base.

Reg. Milton Ledezma: No deberíamos de dar tanto plazo para presionarnos nosotros mismos.

Geólogo Marco Vinicio Garro: En su momento hay que incluir, Cruz Roja, Asociaciones de Desarrollo, MAG, CCSS, Ministerio de Salud, pero en la primera etapa de recolección de información base, estas son las instituciones que hay que tocarles la puerta a primera instancia.

Señor Presidente: Me gustaría que el equipo ejecutor (Marco, Jéssica, Vernon), llevara la minuta de las reuniones de las cuales ustedes van asistir y nos envíen una copia al Concejo, y si hubiera algún proceso de Planificación, para nosotros irle dando seguimiento con plazos y tiempos, y de este modo tener herramientas para ejercer la presión necesaria ante

la administración, para que no seamos nosotros los que atrasemos. Entonces sí les solicitaría ese Plan de Ejecución o Plan de Implementación y las minutas de las reuniones de seguimiento de aquí en adelante.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Los plazos deberían de iniciar en el momento que se establezca la firma del contrato a la Empresa, explica.

Señor Presidente: Entonces que la contratación de esa empresa sea una de las actividades.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Dentro del Plan de Trabajo entraría la elaboración del Cartel. La primera meta es recopilar información sin generar gastos, ya después se elabora el Cartel y se busca la aprobación.

Reg. Milton Ledezma: Lo que a ustedes les interesa hoy es que se autorizara el Convenio.

Geólogo Marco Vinicio Garro: Sí nos interesa eso para tener el banderazo.

Ing. Marco Campos: Comenta que es un Plan Regulador para cada Cantón.

Conversan ampliamente más del tema.

Señor Presidente: Somete a votación autorizar al señor Alcalde para que firme el Convenio de colaboración municipal entre los cantones de Bagaces-Cañas-Tilarán y La Federación de Municipalidades de Guanacaste para la elaboración de los Planes Reguladores Cantonales.

Lo anterior, en el entendido de que esta primer etapa relacionada a los índices de fragilidad ambiental, tiene un costo estimado por Municipalidad de ¢50 millones y no ¢40 millones de colones. Quedando la Aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 198 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°52-2019, N°53-2019 y N°54-2019.

Art.198.1 Comentarios, lectura y aprobación del acta N°52-2019, sesión ordinaria del martes 10 de septiembre del 2019.

Señor Presidente: Indica que para esta acta votan los 5 Regidores Propietarios, en lugar de Carla Vincenzi, estaría votando la suplente María Cristina Solorzano.

Somete a votación la Aprobación del Acta Cincuenta y Dos. Quedando con cinco votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.198.2 Comentarios, lectura y aprobación del acta N°53-2019, sesión ordinaria del Miércoles 11 de septiembre del 2019.

Señor Presidente: Indica que para esta acta votan 4 Regidores Propietarios y Mauricio Carranza, ya que las Regidoras Carla Vincenzi y María Cristina Solorzano no estuvieron presentes en esta sesión. Por ende se coloca al Regidor Mauricio Carranza, de forma momentánea, en propiedad, para que realice la votación.

Lee el acta.

Somete a votación la Aprobación del Acta Cincuenta y Tres. Quedando con cinco votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.198.3 Comentarios, lectura y aprobación del acta N°54-2019, sesión ordinaria del Jueves 12 de septiembre del 2019.

Señor Presidente: Indica que para esta acta votan los 4 Regidores Propietarios, en lugar de Carla Vincenzi, no estará votando la suplente María Cristina Solorzano, ya que en esta sesión no estuvo presente, en su lugar se coloca al Regidor Mauricio Carranza en propiedad para que realice la votación, de forma momentánea, porque el sí estuvo presente este día.

Lee el acta.

Somete a votación la Aprobación del Acta Cincuenta y Cuatro. Quedando con cinco votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 199 LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Art. 199.1 Lectura de diferentes notas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asamblea Legislativa, consultado diferentes criterios.

Art. 199.1.1 Nota de la UNGL, donde informa que en la Gaceta en al alcance N° 157 del jueves 22 de agosto 2019 señala "REFORMA Y ADICIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N° 4164-H REGLAMENTO AL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635 DENOMINADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA" misma que comparten por la aplicación de la regla fiscal en los presupuestos municipales para el ejercicio económico 2020.

Art. 199.1.2 AL-C20993-250-2019, de Asamblea Legislativa, en donde consultan el expediente N° 21.406 LEY PARA RESGUARDAR EL BUEN ESTADO DE LAS VÍAS PÚBLICAS POSTERIOR AL TRABAJO DE ENTIDADES PRESTATARIAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS E HIDRANTES.

Art. 199.1.3 AL-CPEM-666-2019, de Asamblea Legislativa, consultan el expediente N° 21.402 LEY PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDO DE HIJOS E HIJAS Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD.

Art. 199.1.4 CPEM-045-2019, de Asamblea Legislativa, en donde consultan el expediente N° 21.505 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794

Art. 199.1.5 AL-DCLEAGRO-020-2019, de Asamblea Legislativa, en donde consultan el expediente N° 21.290 LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER.

Art. 199.1.6 AL-C20993-286-2019, de Asamblea Legislativa, en donde consultan el expediente N° 21.420 LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS.

Art. 199.1.7 Nota de la Asamblea Legislativa, Exp. 21.014 LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO.

Art. 199.1.8 Nota de la Asamblea Legislativa, consulta el expediente N° 21.442 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 8776

Art. 199.1.9 Nota de Asamblea Legislativa donde consultan el expediente N° 21.425 LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUIDADOS PALIATIVOS.

Art. 199.1.10 Nota de Asamblea Legislativa en donde consultan el expediente N° 21.524 LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS.

Art. 199.1.11 Nota de Asamblea Legislativa, en donde consultan el expediente N° 21.520 LEY DE INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO.

Art. 199.1.12 Nota de Asamblea Legislativa, Nota en donde consultan el expediente N° 20.767 LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE LESCO.

Señor Presidente: Lee las anteriores notas y las da por recibidas. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.2 Correo de MYCSACR, en donde invitan al taller de Evaluación del Desempeño en el Sector Público, que se llevará a cabo en el Hotel Balmoral del día miércoles 02 de octubre al viernes 04 de octubre de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.

Señor Presidente: Lee la nota y la da por recibida. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.3 Correo de parte de la Alcaldía, en donde solicitan autorizar al señor Alcalde a firmar convenios con la Federación de Fútbol, con las Municipalidades de Guancaste y con la Fuerza Pública.

Señor Presidente: Lee el Convenio de la Municipalidad con la Federación de Fútbol.

Somete a votación autorizar la firma del señor Alcalde Municipal, en el Convenio Marco de Cooperación entre la Federación Costarricense de Fútbol y la Municipalidad de Bagaces. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Lee el convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública.

Somete a votación autorizar la firma del señor Alcalde Municipal, en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Bagaces.

Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Lee el convenio entre la Municipalidad y otras Municipalidades.

Somete a votación autorizar la firma del señor Alcalde Municipal en el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de la Provincia de Guanacaste, Costa Rica. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.4 Correo del Banco Popular, en donde envía los requisitos para el crédito que la Municipalidad tiene programador realizar para la compra de una finca de 60 hectáreas en la zona de Bagaces.

Señor Presidente: Lee correo. Comenta los puntos expuestos.

Da por recibida la nota. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.5 Correo en donde la UNGL, recuerda la OBLIGACIÓN LEGAL de la conformación de la Comisión Permanente de Seguridad.

Señor Presidente: Lee correo y lo da por recibido. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.6 Nota de parte del Concejo de Distrito de Río Naranjo, en donde hacen de conocimiento de los proyectos que se desarrollarán con los recursos de la Ley 8316.

Río Naranjo, Bagaces, Guanacaste, 10 de setiembre de 2019

Señores
Concejo Municipal de Bagaces
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Concejo de Distrito de Río Naranjo. La razón de la presente es con el fin de hacerles conocimiento de los proyectos que se desarrollarán con los recursos de la Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional reguladora de los derechos de salida del territorio nacional, (Ley 8316 reformada por la Ley 9156), por la suma de setenta y ocho millones de colones, asignados a nuestro Distrito.

Siendo que dichos recursos de la Ley supra indicada NO forman parte del presupuesto ordinario de la Municipalidad de Bagaces, ni en modo alguno viene a modificar el PLAN CANTONAL DE DESARROLLO LOCAL 2017-2026, el plan de Gobierno, ni el plan anual operativo de dicho municipio, es que en aplicación del Art. 57 inciso c) del Código Municipal, como Consejo de Distrito de Río Naranjo hemos acordado proponerle al Concejo Municipal, utilizarlos de la siguiente manera:

1. Construcción de un Jardín Botánico

Uno de los principales objetivos del **jardín botánico** es la colección y conservación de las plantas, locales o exóticas, y la protección de las especies en riesgo de extinción. Se estima que, anualmente, más de 150 millones de personas visitan los jardines botánicos del mundo, constituyéndose así en lugares con un gran potencial turístico que se hace necesario aprovechar a fin de propiciar la visita de extranjeros y nacionales con tal de dinamizar la economía de nuestro distrito la cual es prácticamente nula.

2. La creación de un museo para la escuela de Río Naranjo.

El museo es una institución donde la sociedad guarda, conserva, expone, muestra los objetos valiosos para la humanidad. En Bagaces no existe museo alguno y el crear uno en Río Naranjo nos permitirá conocer no sólo de nuestro pasado, recuperando objetos representativos de nuestras raíces, sino también combinarlo con la recolección de diferentes especies de insectos que viven en nuestra zona, viniendo así a fortalecer el área


turística que se pretende construir con el Jardín Botánico antes mencionados.

En razón de lo anterior y por cuanto los dos proyectos que se proponen cumplen con los fines establecidos y perseguidos por la Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional, en cuanto a que los mismos deberán ser destinados a la construcción y el desarrollo de infraestructura turística y a la recuperación del patrimonio cultural, es que los presentamos para aprobación de ese honorable Concejo.

Para notificaciones sírvase dirigir las al correo xtreminiop@gmail.com

Sin otro asunto que tratar, agradeciendo la atención a la presente, de ustedes,

Atte,


 Xinia Treminio Pérez
 Presidente
 Concejo de Distrito Río Naranjo
 Bagaces Guanacaste



cc/Archivo Consejo de Distrito

En el punto N°2, aunque diga la creación de un museo para la Escuela de Río Naranjo, en el tema no se menciona la escuela, ¿hay que asociarlo directamente a la escuela?, ¿hace falta asociarlo a la escuela o le quieren quitar esta parte?

Síndica Xinia Treminio: Tal vez no sea tan necesario.

Señor Presidente: Tal vez no sea tan necesario, para que no se crea que es un museo escolar, más bien esto le reste estructura al proyecto.

Síndica Xinia Treminio: El veto iba enfocado en un acuerdo que se hizo, el cual era solicitar a la Municipalidad que se hiciera una adenda al plan de Desarrollo Humano, porque se suponía que por eso no clasificaba, porque estaba diciendo que no se podía hacer un jardín botánico, porque esto no estaba incluido en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entonces el Concejo de Distrito, había solicitado entonces si era necesario que se hiciera la adenda, por eso fue que el señor Alcalde lo veto, entonces por eso se redactó de esta forma.

Señor Presidente: Consulta a Xinia ¿Entonces se hace la modificación?

Consulta a los demás miembros del Concejo ¿Si se da por recibido?

Reg. Luis Enoc Barrantes: Tiene que aprobarse.

Señor Presidente: El Código Municipal no dice que nosotros el Concejo Municipal aprobamos estos proyectos. Sí quieren lo damos por recibido y sí quieren damos una aprobación, pero está no es vinculante.

Según proyectos presentados por el Concejo de Distrito de Río Naranjo, se aprueban según la redacción de los proyectos (Ver nota adjunta). Quedando la aprobación 5 votos a favor.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 199.7 Nota en donde Recursos Humanos respondiendo el acuerdo N°318 “solicitar al Sr. Alcalde que presente a este Concejo Municipal, un informe de las vacaciones de todo el personal, donde se nos indique el saldo de las vacaciones de cada funcionario al día de hoy, y el último día tomado como vacaciones, presentar dicho informe el próximo martes”

Señor Presidente: Lee nota. Lo único que está pendiente son las vacaciones de los funcionarios de servicios públicos.

Reg. Milton Ledezma: Falta el último día de vacaciones que fue disfrutado por cada empleado.

Señor Presidente: ¿Por qué ultimo día? ¿Qué valor le agrega el ultimo día disfrutado?

Reg. Milton Ledezma: El asunto es que hay una disconformidad de los empleados municipales, de muchos, donde han puesto quejas y no se les atiende, ya que ni siquiera saben darle un saldo de vacaciones. También es una forma de presionar para que se mantengan al día, estos son puntos meramente administrativos y debería de estar al día, pero es para que lo lleven al día tal cual debe de ser. Falta en el acuerdo que se indicara el saldo y cuando fue el último día disfrutado de vacaciones de cada empleado.

Señor Presidente: Solicita a la secretaria traer el acuerdo tomado referente a este tema.

La secretaria presenta el acuerdo y es leído el mismo.

El señor Presidente somete a votación, rechazar la respuesta al acuerdo N°318-2019, del 13 de agosto, enviada por el señor Alcalde, debido a que no presenta el informe con el último día de vacaciones disfrutado por cada empleado Municipal. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.8 Invitación de parte de la empresa Innovación y Desarrollo Organizacional, para participar del Taller de Contratación Administrativa, costo €80,000 ON LINE.

Señor Presidente: Lee nota y la da por recibida. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.9 Invitación por parte de BSA Consultores, al Seminario de Actualización profesional de ordenamiento territorial y competencias municipales, que se llevará a cabo los días 5,6,y 7 de setiembre 2019, en el aula de Capacitación de BSA Consultores, San José.

Señor Presidente: Lee nota y la da por recibida. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 199.10 Oficio de parte de la Asociación de Desarrollo de Fortuna, en donde solicitan el visto bueno para realizar los Festejos Populares Fortuna 2019, a desarrollarse del 21 al 25 de noviembre.

Señor Presidente: Falta el visto bueno del Concejo de Distrito, no lo podemos dar como recibido.

Sind. Wence Hidalgo: Para el otro martes se presentaran los documentos.

Señor Presidente: Indica, dejará la correspondencia hasta esta nota.

Procede a convocar para sesión extraordinaria del próximo jueves 19 de septiembre, a las 5:30 pm, para atender a los personeros de RECOPE, para tratar el tema “Ruta para el poliducto en vías municipales del Cantón de Bagaces” Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 200 ASUNTOS VARIOS:

Art. 200.01 Caminos de Bagaces y situación familiar.

Reg. Mayra Murillo: Hay un camino en Bagaces, el cual está ubicado del Servicentro de Bagaces, 300 metros camino a Liberia y ahí vive una familia que tiene una hija que anda en silla de ruedas y su madre tiene problemas de diabetes, la ambulancia no puede ingresar por que el camino se llena, el doctor va mes a mes a ver a la familia. Ellos dan mantenimiento al camino, siendo este municipal.

Señor Presidente: Ellos habían venido hace un tiempo, pero creo se les dijo que el camino no estaba inventariado y no era municipal, que había sido una entrada privada por muchos años.

Como Concejo no nos corresponde tomar una decisión al respecto.

Reg. Mayra Murillo: Consulta a los de Guayabo, ¿Es cierto que dejaron la carretera que va para Guayabo a medias?

Señor Presidente: No es así.

Art. 200.02 Parada Municipal.

Reg. Mauricio Carranza: El mantenimiento de la loza de parada de buses, tiene mucho tiempo y no se ha atendido, cada vez está más deteriorado, ya se está empezando a levantar la tierra.

Señor Presidente: Somete a votación, solicitar a la Administración el estado actual de la ejecución de las partidas específicas y de asignación específica, de los presupuestos de años anteriores, tanto de la parada, el mercado y el cementerio principalmente y de esta manera saber que se está haciendo con la ejecución de dichos fondos.

Al mismo tiempo recordar que para la ejecución de estas partidas el Concejo aprobó la plaza del Gestor de Proyectos. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 200.03 Respuesta a los medios de comunicación, Estado actual del proyecto de vivienda “Vistas de Miravalles”.

Reg. Edgardo Aragón: Queremos saber cuándo va a salir un comunicado oficial. Hable con el cura párroco de la parroquia de San Caralampio y me dijo que él nos prestaba el parlante para que hiciera un comunicado.

Señor Presidente: A favor de William, ese comunicado tiene 15 días de estar aquí.

Reg. Edgardo Aragón: No hay necesidad que este.

Señor Presidente: Usted mismo había solicitado que se hiciera el comunicado en conjunto entre la Administración y el Concejo.

Reg. Edgardo Aragón: Ya está enviado, el Concejo ya tomo el acuerdo de que se pronuncie.

Señor Presidente: No he podido leer el comunicado, pero ssinceramente nosotros no podemos asumir criterios que no nos corresponden, por ejemplo a nosotros no nos corresponde decir si la planta de tratamiento está cumpliendo o no.

Reg. Edgardo Aragón: Pero si podemos decir que no es por un tema de permisos de la Municipalidad.

Señor Presidente: Voy a leerlo.

Art. 200.04 Informe del Pozo de Llanos del Cortés.

Reg. Edgardo Aragón: Indica, hace días pedimos el informe del acabado final del pozo de Llanos del Cortés y aun no lo tenemos.

Señor Presidente: Solicita a la secretaria darle seguimiento a este acuerdo.

Art. 200.05 El Avance de la compra de la finca de Llanos del Cortés.

Reg. Edgardo Aragón: Llego alguna nota de parte de la Administración, con respecto a la reunión que sostuvimos el jueves pasado con el señor Stewart. ¿Qué han hecho? ¿Cómo se han movido?

Señor Presidente: Solicita al Regidor Edgardo Aragón, traer esto como un asunto varios para el próximo martes o si quiere citamos al Gestor Jurídico o quien sea para encararlos (citarlos según el artículo N°40 del Código Municipal), ya que el Concejo tomo un acuerdo de comprar ese terreno, pero siguen ellos sin estar convencidos de comprar ese terreno.

Sind. José Pablo Trejos: Eso lo hemos preguntado a William un montón de veces y el dice que la administración está de acuerdo con la compra.

Señor Presidente: Sugiere reunirse lo más antes posible en la comisión para la Compra del terreno aledaño las Cataratas de Llanos del Cortés, para iniciar un plan de seguimiento de la compra de los terrenos.

Art. 200.06 Auditoria.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Le preocupa que están sin auditor, el auditor constantemente está incapacitado, aquí se pidió un dictamen de él y no ha estado.

El problema es que lo pase mal de auditoria, los auditores los nombra el Concejo y es competencia del Concejo, si él no está trabajando porque está enfermo, porque no se contrata por tiempos a un auditor.

Señor Presidente: Aquí hemos fallado nosotros como Concejo. Carla aquel día le achacaba las culpas a la Administración, pero resulta que el Auditor es hijo del Concejo, lo que pidió Carla parece bien, pero se debió de hacer hace 5 meses.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Le preocupa y quiere que quede en actas, para que no se valla a decir que fue incapacidad de nosotros. Los fallos e incumplimientos que se hacen aquí, por cosas que no se realizaron tienen que salir a luz inmediatamente y se ocupa el auditor, si no será una queja arriba. No se va a pasar desapercibido.

Me es preocupante otra cosa, que se dice que el proyecto de Vistas del Miravalles fue culpa del Concejo pasado, pero entonces, llamemos al Concejo pasado y que vengan con documentos, donde se diga que fue lo que se aprobó y por qué fue que lo aprobaron, porque estoy seguro que no fue cosa del Concejo.

Art. 200.06 Proyecto de ley para la creación de un museo de las energías limpias.

Señor Presidente: Informa, la creación del Proyecto de ley para un museo de las energías limpias está caminando, el Presidente de la Republica lo pasó de lo extraordinario y lo puso en lo ordinario, esto significa un gran avance.

El proyecto de Ley va establecido que no va ir asociado a ninguna asociación en específico, a pesar de que la ubicación geográfica está en Guayabo, esto no tiene nada que ver con la ubicación del museo, el museo se está proponiendo para evitar este tipo de cosas y que entonces este adscrito a la estructura municipal, pero nos están pidiendo que le den estructura a esa junta administrativa de este museo, a esta junta rectora. Hay que formar esto, emitir una propuesta rápida, ahorita que están en el apogeo legislativo rápido. Tenemos que crear una figura.

Art. 200.07 Puente bailey Río Blanco.

Reg. Milton Ledezma: Propone hacer el siguiente acuerdo:

Considerando, la preocupación de usuarios recurrentes de la ruta N° 165, específicamente en el paso del puente sobre el Río Blanco, y de algunos vecinos que han visto accidentes graves en otras estructuras de las mismas características.

Solicitar al MOPT-CONAVI, un informe sobre el estado actual del puente Bailey en este sitio, indicar si tiene algunas limitaciones o restricciones, además se solicita que se inicien las gestiones necesarias para que construya cuanto antes el puente definitivo. Esta estructura es muy utilizada por vehículos pesados, lo cual genera una fatiga considerable a la estructura que puede poner en riesgo a los usuarios.

Señor Presidente: Somete a votación acoger la propuesta de acuerdo presentada por el Regidor Milton Ledezma. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

Señor Presidente: Da por concluida la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:30 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Consejo Municipal

José Alfredo Jimenez.

Presidenta Municipal